

MINISTERIO DE EDUCACION

19449

ORDEN de 10 de julio de 1980 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Seminarios y Casas de Formación de Religiosos para impartir la segunda etapa de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Seminarios y Casas de Formación Religiosa, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Considerando la finalidad y objetos específicos propios de los Seminarios Menores y Casas de Formación de Religiosos.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, autorizándoles, dadas las especiales características y finalidad de los mismos, para impartir únicamente la segunda etapa de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Denominación: Seminario Menor «San José». Domicilio: Calle Cuatro Caminos, sin número. Titular: Obispo de la Diócesis Sigüenza-Guadalajara.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de segunda etapa de Educación General Básica, de seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cuatro Caminos, sin número.

Provincia de Valladolid

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Denominación: «Seminario Menor de los Padres Oblatos». Domicilio: El Adrojo. Titular: Misioneros Oblatos de María Inmaculada.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de segunda etapa de Educación General Básica, de tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Adrojo.

19450

ORDEN de 22 de julio de 1980 por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas extinguidas de Aprendizaje Industrial y Maestría Industrial, con la Formación Profesional de primero y segundo grados.

Ilmo. Sr.: La Ley de 20 de julio de 1955, estableció las enseñanzas de Aprendizaje Industrial y de Maestría Industrial, y la Ley General de Educación 14/1970, en su artículo 40, la Formación Profesional de primero y segundo grados, regulándose su desarrollo por el Real Decreto 707/1976.

La paulatina implantación de los cursos de Formación Profesional de primero y segundo grados, ha originado, consecuentemente, la desaparición curso a curso de las enseñanzas de Aprendizaje Industrial y de Maestría Industrial. El año académico 1978-79, fue el último en que se impartió el segundo curso de Maestría Industrial.

Número de parcela	Nombre del afectado	Domicilio	Número de parcela	Nombre del afectado	Domicilio
482	Herederos de Anselmo de Villora y de la Presilla.		482	Luis Ibarra Martínez y Mercedes García Paredes	José Segura, 4. Avenida Albufera, 207.
483	Isidoro Ayuso Carbejosa.		483	Maria Moya Parrado	Avenida Albufera, 215.
484	Fidel Pérez Minguez.		484	Ambrosio Soto Maroto, Victoria Gancedo Matas y Angel Cano Martínez	Avenida Albufera, 223.
485	Maria García Sánchez.		485	Desconocido.	
486	Rogelio Folgueras Ruiz.		486	Agustín Cánovas Clemente	Máximo Martínez, 7.
487	Rogelio Folgueras Ruiz.		487	Desconocido.	
488	Wenceslao Vélez López.		488	Desconocido.	
489	Marqués de Valmediano.		489	Desconocido.	
490	Jesús y José Luis Santos Diez	Paseo Reina Cristina, 9.	490	Diego Campos Navarro	
491	José Rodríguez Espinosa.		491	Mariano Martínez Rodríguez.	
492	Consuelo Fernández Caya.		492	Desconocido.	
493	Juan Roig Forner y José Hernández López	Avenida Albufera, 203.	493	Desconocido.	
494	Francisca Ramos.		494	Pedro Pérez Villamarin	Ana Hernández, 1.
495	Ignacia Martínez Alonso.		495	Mariano Martínez Rodríguez.	Ana Hernández, 231.
496	José García Pérez y Jerónimo Centeno García.		496	Desconocido.	
497	Dionisia Tamurejo Muñoz	José Segura, 16.	497	Juan Sáez Ortiz.	
498	Benita Clemente Ruiz, Juan Manuel Rodríguez Ortega y Félix Barba Peñasco	José Segura, 14.	498	Desconocido.	
499	Concepción Pérez Borrallo, Angel Alonso Segura y Alfonso Sahagún Canillas	José Segura, 12.	499	Jesús Ruiz Ruiz	Segunda Martínez, 1.
478	Segura y Alfonso Sahagún Canillas	José Segura, 10.	501	Desconocido.	
479	Maria Angeles Santamaria Torremocha, Ignacio Romeral Buenache y Antonio Santamaria Cámara	José Segura, 8.	502	Desconocido.	
480	Angel Vidales Gómez, Juan Vicente Cuijarro Pulido, Julián Navio Arnáu y Santos Navio Alcázar	José Segura, 6.	503	Herederos de Guillermo Pingarrón Soriano.	
481			504	Encarnación Bruguera Molinuevo.	
			505	Isabel Perpiñán Esteban.	
			506	Herederos de Josefa Duranaña García.	